

la explotación agropecuaria, para cerciorarnos de que las evidencias madrileñas existen también en otros sitios.

Por último, el apartado conclusivo, «8. Conclusion. Landscapes of power and the new social organization of early medieval *Hispania*» (150-156), que pone punto final al libro y recoge las ideas y argumentos planteados en el conjunto de la obra con la clara voluntad de ofrecer una nueva lectura —‘coherente’, dice la autora desde buen principio (xviii; 12), y solvente me parece a mí— sobre la organización social y territorial de los paisajes rural y urbano de *Hispania* en la Antigüedad tardía.

Lo dicho hasta aquí muestra que el libro de Pilar Diarte pone a disposición datos recientes y abre nuevas maneras de reflexionar sobre la Antigüedad tardía hispánica. Sí, Antigüedad tardía, sin titubeos, ni posclásica ni alta Edad Media. *Late Antique and Early Medieval Hispania. Landscapes without Strategy? An Archaeological Approach* es una bocanada de aire fresco que, lejos de aportar soluciones, invita —quizá por eso aparece un signo de interrogación en el título— a seguir profundizando para caracterizar los siglos IV a VIII en *Hispania* con mayor certeza y mayor número de documentos y evidencias. Seguro que no es este el último libro de Pilar Diarte. Su capacidad de trabajo y el modo de ofrecer la lectura de los resultados aseguran que seguirá brindando propuestas para responder a algunas, o muchas, de las preguntas abiertas en este libro.

---

AGOBARDO DE LYON, *Sobre el granizo y los truenos*, Introducción, traducción y comentarios de Juan Antonio Jiménez Sánchez, Siruela, Libros del Tiempo, Lecturas Medievales 362, Madrid, 2018, 161 p., ISBN: 978-84-17308-85-8.

---

*Pere Maymó i Capdevila*

DOI: 10.1344/Pyrenae2019.vol50num2.12

El libro que presentamos tiene un indudable mérito, puesto que constituye la primera traducción a la lengua castellana de este opúsculo. Esta obra de Agobardo de Lyon —denominada originalmente *De grandine et tonitruis*— no fue descubierta hasta 1605 de manos de Jean Papire Masson, quien realizó la *editio princeps* del *corpus* del obispo lugdunense a partir del único códice conservado (BNF Lat. 2853); sesenta años después, Étienne Baluze publicó una versión más ajustada del texto que adoptaría la *Patrologia Latina* en 1864 y que devendría canónica entre los estudiosos del prelado franco. Sin embargo, se ha debido esperar hasta 1981 para que, gracias al trabajo filológico de Lieven Van Acker, vea la luz la mejor edición crítica existente en la actualidad —publicada en el tomo 52 de la acreditada colección *Corpus Christianorum. Series Medievalis*— en la cual fundamenta su traducción Juan Antonio Jiménez Sánchez, profesor del área de Historia Antigua de la Universidad de Barcelona.

A pesar de su evidente interés para el conocimiento de las mentalidades populares durante la Alta Edad Media, así como de la existencia de unas tradiciones que hundían sus raíces en la Antigüedad clásica, no existen demasiadas traducciones de este breve tratado; de hecho, tan solo se conocen tres: la primera, al francés (1841) y, más recientemente, al inglés (2001) y al italiano (2014); de ahí la importancia de la traslación al castellano de este documento. Dicha traducción representa una pequeña parte del presente volumen (57-80), en correspondencia con la extensión del texto original, pero tiene la virtud de hacer ameno un estilo antiguo a los lectores actuales y de hacerlo con la máxima fidelidad.

Pero el libro que nos ocupa incorpora otros elementos que ayudan a comprender mejor las particularidades de esta fuente altomedieval. En primer lugar, una introducción (9-53) muy completa expone y analiza las circunstancias que rodean su composición desde una doble perspectiva. Por una parte, un capítulo dedicado a aspectos propiamente históricos examina la vida de Agobardo a la luz de los datos conocidos y de las más novedosas interpretaciones, aunque también glosa la actividad literaria del obispo de Lyon, inscribiéndola en el contexto del renacimiento carolingio, en general, y de su diócesis, en particular. Por otra parte, un apartado mucho más extenso versa «Sobre el granizo y los truenos». El lugar y la fecha de su redacción se establecen en la misma sede episcopal en un período comprendido entre 815 y 817, siendo muy probablemente la primera obra de Agobardo, quien la escribiría con la firme intención de extirpar una superstición extendida entre los campesinos de la región que culpaba a ciertos individuos denominados *immissores tempestatum* o *tempestarii* de convocar mágicamente las tormentas que arruinaban sus cosechas. No sorprende, entonces, que la finalidad primordial de esta obra consista en negar la existencia de tales hechiceros a partir, esencialmente, de ejemplos bíblicos que conceden a Dios la potestad exclusiva de influir en los fenómenos naturales, ni tampoco que el tratado tuviera su origen en sermones que Agobardo habría escrito para sus fieles.

Según esta creencia, con sus sortilegios, estos personajes se comunicaban con los habitantes de un lugar llamado Magonia, una región ignota desde donde arribarían naves voladoras encargadas de recoger los frutos del granizo contenido en las tormentas que los tempestarios dirigían; ni que decir tiene que estos recibían regalos de los marineros aéreos en justa retribución y en aras de la continuidad de un comercio tan beneficioso para ambos. Que este imaginativo relato era una realidad para muchos lo confirma el capítulo cuarto, cuando el mismo Agobardo relata un caso personal. En cierta ocasión, se presentaron ante el obispo tres hombres y una mujer a los cuales se acusaba de haber caído de uno de esos barcos y a quienes la multitud quería lapidar, pero el razonamiento y la autoridad del obispo salvaron a esos infelices de una muerte segura. Además, todavía se menciona a otros individuos con atribuciones mágicas en el *De grandine et tonitruis*. En el capítulo decimoquinto, ciertos miserables proclaman su capacidad de alejar tempestades para así conseguir de los aldeanos un pago en especie —*canonicum*— por sus servicios; el prelado advierte a sus fieles del engaño de tales hombres y les exhorta a abandonar estas prácticas para depositar su confianza en Dios y dedicar sus caudales a caridad. Pero detrás de esta referencia al *canonicum* parecen hallarse eclesiásticos de diversa condición que se

aprovechaban de su ascendencia sobre comunidades —rurales— para hurtar la aportación debida a la Iglesia en forma de diezmo, una hipótesis historiográfica muy reciente que Jiménez suscribe parcialmente. En el capítulo decimosexto, se cuenta la historia de una masiva e inesperada mortandad de bueyes que los lugareños imputaban a los enviados del duque Grimoaldo IV de Benevento, enemigo del cristianísimo emperador Carlomagno, que habrían envenenado los campos con ciertos polvos. Este episodio de epizootia no terminó demasiado bien para dichos emisarios, quienes pagaron con su vida la muerte de tantos animales, y esta vez Agobardo no pudo hacer nada para remediar la desgracia a pesar de que el sentido común invitaba a considerar tal acusación como una estupidez, ya que no resulta lógico que el veneno solo afectara a los bueyes ni que unos pocos hombres lo hubieran extendido por una zona tan amplia.

A continuación, se proporcionan unos extensos comentarios (81-148) que permiten interpretar adecuadamente los enunciados principales del opúsculo carolingio. Estas observaciones son a menudo exegéticas —en el sentido que analizan casi *ad litteram* los diversos pasajes de cada capítulo que revisten mayor relevancia—, pero toman en consideración los estudios modernos más reconocidos a la vez que ofrecen paralelos presentes en la documentación coetánea que ayudan a contextualizar y dar sentido a los sucesos descritos por el obispo franco. Es en este apartado donde el autor aprovecha para desplegar su vasto conocimiento del período histórico altomedieval y de las pervivencias paganas en las sociedades cristianas, desentrañando las causas que se esconden detrás de las supersticiones relacionadas con el control de los fenómenos meteorológicos.

Completan la obra un breve listado de abreviaturas (149-150) y un catálogo de las fuentes y la historiografía (151-161) empleadas en la confección de este volumen. En ambas categorías se aprecia la consistencia científica del autor, pues no solo recoge las mejores ediciones de los textos antiguos, sino también los trabajos académicos más contrastados en su afán por procurar una percepción holística y cabal de estas manifestaciones de la religiosidad popular en la Francia de principios del siglo IX. No obstante, el recurso a la bibliografía especializada no dificulta en ningún momento la lectura, ya que tanto las remisiones en el cuerpo del texto como las notas al pie que jalonan el libro resultan comprensibles y aportan información complementaria de gran utilidad.

Para concluir, queremos mencionar un par de anécdotas que el mismo Jiménez destaca en su introducción. El primer biógrafo de Agobardo, Pierre Chevallard, cuenta cómo, en 1869, un grupo de científicos que ascendió a una montaña en el Macizo Central francés escapó por poco del linchamiento a manos de los labriegos del lugar, quienes pensaban que sus extraños instrumentos de medición habían sido los causantes de una violenta tormenta que arruinó sus cultivos. Y mucho más recientemente, una noticia de 2006 aparecida en el periódico ABC abunda en este particular, aunque con una cierta actualización: ocurre que existe la creencia en algunas zonas de la Meseta castellana de que unas desconocidas avionetas «fantasmas» disipan las nubes cargadas de la tan necesaria lluvia, asunto por el cual los agricultores insisten a las autoridades locales para que localicen el aeropuerto del cual parten los responsables de este agravio sobre los campos de secano.

Y aún una extensión marginal de esta creencia; a partir de la segunda mitad del siglo xx, se ha querido relacionar las naves de Magonia con la presencia de extraterrestres en la Edad Media europea, de tal modo que incluso vio la luz una obra escrita por Jacques Vallée con el sugerente título de *Pasaporte a Magonia* (1969) que lideró el nacimiento de la ufología en el país vecino. Es decir, que las supersticiones medievales referidas por Agobardo hace más de mil años todavía tienen su lugar en el mundo occidental actual, una continuidad del pensamiento mágico que no puede sino sorprendernos.

En definitiva, nos hallamos ante un libro de gran interés tanto para especialistas como interesados en aspectos religiosos y mentales de la Alta Edad Media, que, publicado por la prestigiosa editorial Siruela, garantiza su difusión en el ámbito de habla hispana.

---

VAQUERIZO GIL, Desiderio, *Cuando (no siempre) hablan las piedras. Hacia una arqueología integral como recurso de futuro en España. Reflexiones desde Andalucía*, JAS Arqueología, Madrid, 2018, 588 p., 57 figs. b/n, ISBN: 974-84-16725-11-3.

---

Jesús Bermejo Tirado

DOI: 10.1344/Pyrenae2019.vol50num2.13

Discutir sobre los males que aquejan la arqueología española suele ser un tópico frecuentemente utilizado para llenar los entreactos de seminarios, conferencias y prácticamente cualquier reunión que implique la presencia, al menos, de dos arqueólogos. En muchos casos estas opiniones no pasan de expresarse en forma de conversaciones informales. Mucho más infrecuente es que dichas opiniones se encaucen de manera sistemática a través de la publicación de un libro.

Dice un viejo proverbio inglés que hay tres formas básicas de tomar una decisión sobre cualquier tema: 1) por medio de la imitación (esa es la más fácil), 2) por medio de la reflexión (esa es la más noble) y, finalmente, 3) por medio de la experiencia (esa es la más dura). El libro que vamos a reseñar en las siguientes líneas toma claramente la tercera de estas vías, la de la evaluación crítica de la propia experiencia, para afrontar el diagnóstico del «estado de la disciplina» en nuestro país. Y es que, a pesar de que el ensayo se plantea, como muy acertadamente se apunta en el subtítulo «desde» Andalucía, sus reflexiones son aplicables para el conjunto del Estado español.

*Cuando (no siempre) hablan las piedras* es un ensayo más que pertinente, que propone repensar nuestra disciplina y sus condiciones profesionales desde la experiencia acumulada en las últimas décadas de práctica arqueológica en España. Su autor, Desiderio Vaquerizo, es una voz autorizada para afrontar semejante tarea, y es que no solo atesora un gran prestigio académico, sino que ha ocupado las más altas posiciones en la gestión de la arqueología de una ciudad con un patrimonio histórico tan excelso y complejo como el de Córdoba.